



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
NOTIFICACION POR AVISO
Art 277 Literal B y C del Numeral 1 del CPACA

**AVISO A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DE UNA ACCION DE NULIDAD ELECTORAL ARTICULO 277
LITERAL B Y C DEL NUMERAL 1 CPACA**

Medio de control	NULIDAD ELECTORAL
Radicado	13-001-23-33-000-2019-00587-00
Demandante	NICOLASA PATERNINA OROZCO
Demandado	ACTO DE ELECCION DE LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO HERMNANDEZ LUNA, COMO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE ARROYO HONDO, BOLIVAR, PERIODO 2020-2023
Magistrado Ponente	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 LITERAL B Y C DEL NUMERAL 1 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISA A LA COMUNIDAD:

QUE EN LA ACCIÓN DE NULIDAD ELECTORAL DE LA REFERENCIA DESPACHO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR PROFIRIO AUTO INTERLOCUTORIO No. 001/2020 MEDIANTE EL CUAL:

SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO, PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO CON INTERES, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION, INTERVENGA IMPUGNADO O COADYUVANDO LA DEMANDA, O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO.

PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

"PRIMERA: que declare la nulidad del acto de elección E-26 ALC de fecha 2 de noviembre de 2019, por medio del cual se declaró electa alcaldesa del Municipio de Arroyo Hondo – Bolívar para el periodo 2020 – 2023, a la señora MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ LUNA, de conformidad con lo manifestado en el presente libelo introductorio."

"SEGUNDA: Que como consecuencia de lo anterior ordene la celebración de nuevas elecciones, en las cuales, las autoridades electorales garanticen previamente la depuración del censo electoral del Municipio, excluyendo para tal efectos las personas trashumantes, así como las demás que por cualquier causa no debieron haber votado en el municipio de Arroyo Hondo por tener lugar de votación en otros municipios. Y que se adopte por parte de estas mismas autoridades las medidas necesarias para garantizar su realización, todo esto de conformidad con lo denunciado en el presente libelo introductorio."

"SEGUNDA (Sic): Que se dicte como medida cautelar, la suspensión del acto de elección E-26 ALC de fecha 02 de noviembre de 2019, por medio del cual se declaró electa alcaldesa del Municipio de Arroyo Hondo – Bolívar para el periodo 2020 – 2023, a la señora MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ LUNA."

CARTAGENA DE INDIAS, DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020)


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

